DECISIÓN (UE) 2022/833 DEL CONSEJO

de 24 de mayo de 2022

por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE, relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta a los auditores externos del Národná banka Slovenska

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Protocolo n.º 4 sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 27.1,

Vista la Recomendación del Banco Central Europeo, de 5 de abril de 2022, al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Národná banka Slovenska (BCE/2022/16) ([1]),

Considerando lo siguiente:

(1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro deben ser controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.

(2) En 2017 el Národná banka Slovenska seleccionó a Deloitte Audit s.r.o. como auditor externo para los ejercicios 2017 a 2020, con la opción de ampliar el mandato a los ejercicios 2021 a 2023.

(3) El mandato de Deloitte Audit s.r.o. expiró tras la auditoría del ejercicio 2020 con arreglo a la Decisión (UE) 2017/1849 del Consejo ([2]) y el Národná banka Slovenska prorrogó el mandato de Deloitte Audit s.r.o. hasta el ejercicio 2021.

(4) El mandato del actual auditor externo del Národná banka Slovenska, Deloitte Audit s.r.o., expiró tras la auditoría del ejercicio 2021 con arreglo a la Decisión (UE) 2021/1169 del Consejo ([3]). Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio 2022.

(5) El Národná banka Slovenska pretende ampliar el mandato de Deloitte Audit s.r.o. a los ejercicios 2022 y 2023. Dicha prórroga es posible de conformidad con los contratos entre Národná banka Slovenska y Deloitte Audit s.r.o.

(6) El Consejo de Gobierno del BCE ha recomendado que Deloitte Audit s.r.o. sea nombrado auditor externo del Národná banka Slovenska para los ejercicios 2022 y 2023.

(7) A raíz de la recomendación del Consejo de Gobierno del BCE, la Decisión 1999/70/CE del Consejo ([4]) debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 1 de la Decisión 1999/70/CE, el apartado 16 se sustituye por el texto siguiente:

«16. Se aprueba que Deloitte Audit s.r.o. sea el auditor externo del Národná banka Slovenska para los ejercicios 2022 y 2023.».

([1]) DO C 160 de 13.4.2022, p. 9.

([2]) Decisión (UE) 2017/1849 del Consejo, de 10 de octubre de 2017, que modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en relación con el auditor externo del Národná banka Slovenska (DO L 264 de 13.10.2017, p. 5).

([3]) Decisión (UE) 2021/1169 del Consejo, de 13 de julio de 2021, por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta a los auditores externos del Národná banka Slovenska (DO L 255 de 16.7.2021, p. 1).

([4]) Decisión 1999/70/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales (DO L 22 de 29.1.1999, p. 69).

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su notificación.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión es el Banco Central Europeo.

Hecho en Bruselas, el 24 de mayo de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
B. LE MAIRE